

LAS CASTAÑEDA

TRICIA IVONNE

LAS CASTAÑEDA

Ocumentario y Archivo

RNO REC & DOCUMENTO ES

ACIDEL PRESENTE DOCUMENTO ES

LAS CASTAÑEDA

Ocumentario y Archivo

ACIDEL CALLAO

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 017 - 2011 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

Callao, 15 JUN. 2011

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 699-2005/MINSA de fecha 05 de setiembre de 2005, se aprobó la Norma Técnica N° 035-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Supervisión Integral";

Que, por Resolución Ministerial N° 672-2009/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 158-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud";

Que, por Resolución Ministerial Nº 876-2009/MINSA se aprueba la Guía Técnica "Guía para el Supervisor Nacional de Salud", instrumento actualizado en abril de 2011 por la Dirección de Gestión Sanitaria de la Dirección General de Salud de las Personas — MINSA, y cuyo objetivo general es fortalecer la gestión sanitaria a través de la verificación del cumplimiento de las políticas sectoriales, intervenciones sanitarias en el marco de las normas técnicas para enfrentar los problemas prioritarios del país, que aseguren el logro de resultados sanitarios, con calidad de atención;

Que, la supervisión integral constituye una herramienta indispensable, a través de la cual se desarrolla un proceso de enseñanza entre supervisores y supervisados, con el propósito de generar, transferir o fortalecer capacidades orientadas a mejorar el desempeño del personal de la Dirección Regional de Salud en el desarrollo de los procesos de rectoría regional y la gestión de los servicios de salud, en el marco del proceso de descentralización;

Que, conforme a los resultados de la Primera Supervisión Integral del año 2011, realizada por funcionarios del Ministerio de Salud, la Dirección Regional de Salud del Callao ha obtenido un "desempeño óptimo", al calificar con un puntaje de 96.40 sobre 100 posibles, en los aspectos supervisados de gestión, atención integral, estrategias sanitarias, servicios de salud y calidad en salud;

Que, la calificación obtenida por la Dirección Regional de Salud del Callao se debe al alto espíritu de colaboración y compromiso institucional de sus trabajadores, en la búsqueda permanente que la población chalaca alcance un adecuado nivel de salud con equidad, accesibilidad y universalidad;

Que, el Artículo 10º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM —Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el mérito es el reconocimiento formal de la responsabilidad y voluntad con que el servidor pone en acción sus calificaciones en el desempeño del servicio público, y se mide por el grado de eficiencia y responsabilidad con que se desempeña las funciones asignadas;

Que, el Artículo 148º de la norma citada, establece que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes:





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL MIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

a....Constituir ejemplo para el conjunto de servidores;

b. Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado;

c. Que redunde en beneficio de la entidad; y,

d. Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo los derechos y obligaciones del personal contratadó bajo dicha modalidad;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente felicitar y reconocer a los servidores que han contribuido a que la Dirección Regional de Salud del Callao obtenga un "desempeño óptimo" en la evaluación realizada por el Ministerio de Salud;

Contando con la visación de la Asesora I de la Gerencia Regional de Salud; y

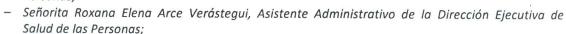
De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional Nº 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; Ordenanza Regional Nº 009-2009 de fecha 24 de agosto de 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0072-2011 del 17 de enero del 2011;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar y reconocer a los trabajadores, que a continuación se indica, por haber contribuido a que la Dirección Regional de Salud del Callao obtenga un "desempeño óptimo" en la Primera Supervisión Integral del año 2011, realizada por el Ministerio de Salud:



- Médico Ricardo Aldo Lama Morales, Director General;
- Médico Pedro Armando Guerrero Romero, Asesor de la Dirección General;
- Señora Yeni Lorena Lino Cruces, Secretaria de la Dirección General;
- Señorita Jenny Milagros Rumiche Morales, Técnica Administrativa de la Dirección General;
- Médica Gloria Marisela Mallqui Osorio, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas;
- Señora Maribel Roxana Sánchez Zamudio, Secretaria de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas;



- Médico Henry Serafín Gamboa Serpa, Director de Servicios de Salud;
- Licenciada Isabel Lucila Escarcena Marzano, Jefa de la Unidad de Servicios Públicos y Privados;
- Señora Beida Tereza Hernández Cachay, Asistente de la Unidad de Servicios Públicos;
- Médica Mila Villegas Pérez, Médica Auditora de la Unidad de Seguros;
  - Licenciada Manuela Elena Sabas Alvarez, Asistente Administrativo de la Unidad de Seguros;
- Señor Cristihan Velásquez Agip, Técnico Informático de la Unidad de Seguros;
- Médico Walter Martín Loayza Lupaca, Coordinador Regional del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre;
- Médica Magda Guiselda Hinojosa Campos, Directora de Atención Integral y Calidad en Salud;
- Médica Lilly Cecilia Lau Chung, Jefa de la Unidad Técnica Etapas de Vida;
- Licenciada Inés Luisa Ansualdo Padilla, Coordinadora de la Etapa de Vida Adolescente;
- Médico Eduardo Nicoletti Albornoz, Jefe de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales;
- Odontóloga Ruth Margarita Guillén de Tupia, Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Bucal;

LERTIFICO QUAEL PRESENTE DOCUMENTO ES UPIA FIEL DEVORIGINAL QUE OLIVA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA I VONNE S. LAS CASTAÑEDA

Jefa de la Oficina de Tráma

Documentario y Archivo

GOELERNO REG. L. AL DEL CALLAO



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 1017 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

- Médico Veterinaria Norma Betty Taboada Espino, Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control de Zoonosis;
- Licenciada Lilian Alejandrina Ríos Orbegoso, Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional Inmunizaciones;
- Médico Jorge Orlando Alcántara Chávez, Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control de ITS y VIH/SIDA;
- Médico Javier Estuardo Mora Quiroz, Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control de Tuberculosis;
- Médico Francisco Javier Bravo Alva, Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Mental y Cultura de Paz;
- Licenciado Julio César García, Coordinador de la Estrategia Sanitaria Alimentación y Nutrición Saludable;
- Médico Walter Portugal Benavides, Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas;
- Médico Raúl Ferrando Delgado, Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Ocular y Prevención de la Ceguera;
- Médico Eduardo Teruya Agarie, integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Ocular y Prevención de la Ceguera;
- Licenciada Adriana Valencia Vilca integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Regional Prevención y Control de Tuberculosis;
- Licenciada Ruth Escalante Lazo, integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva;
- Licenciado Marlon Eduardo Hernández Toulier, integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Regional Alimentación y Nutrición Saludable;
- Licenciada Paola Milena Alvites Sánchez, integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Mental y Cultura de Paz;
- Médica Ana Yolanda Pérez Briones, Jefa de la Unidad Técnica de Calidad en Salud;
- Licenciada Rosa María Delgado Callergos, Asistente de la Unidad Técnica de Calidad en Salud;
- Señora Agustina Murrieta Cortez, Secretaria de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud;
- Ingeniero Eduardo Espinoza Artiaga, Administrador de equipos de cómputo y soporte de red de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud;
- Señora Ofelia Esperanza Vera Ramos, secretaria de la Unidad Técnica Etapas de Vida;
- Señor Gustavo Flavio Rosales Samanamud; Operador PAD de la unidad;
- Licenciada Lidia Enith Santillán Sandoval, integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Tuberculosis;
- Señora Elizabeth Beatriz Zevallos Tenorio, Secretaria de la Estrategia Sanitaria Regional Inmunizaciones;
- Señor Henry Alex Díaz Alvarado, Operador PAD de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Bucal;
- Señor Teófilo Vela Murrieta, Operador PAD de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva;
- Licenciada Rosa Luz Marlene Castilla Quispe, Comunicadora de la Unidad Técnica de Calidad;
- Señora Liz Yanet Rojas Rivas, Secretaria de Unidad de Estrategias Sanitarias Regionales;





ESTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA FIEL REL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO NTRAL DEL GOBELINO REGIONAL DEL CALLAO 05 JUN. 20

- Señora Karina Lizana Quispe, Secretaria de la Estrategia Sanitaria Regional Prevendión y Control de Tuberculosis;
- Señora Blanca Silvia Rosas Herrera, Secretaria de la Unidad Técnica de Calidad;
- Señora Irma Cristina Quispe Hernández, Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;
- Licenciada Regina Rodríguez Herrera, Jefa de la Unidad de Planeamiento;
- Señor Julio Zelada Villegas, Jefe de la Unidad de Presupuesto;
- Señora Juana Vera Elías, Jefa de la Unidad de Organización;
- Médico Luis Alberto Sánchez Arredondo, Jefe de la Unidad de Proyectos de Inversión;
- Ingeniero José Martín Ricaldi Maita, Asesor de Proyectos de Inversión;
- Médico Yanet Jacqueline Velásquez Gallegos, Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;
  - Señorita Erika Ameri Molina, Secretaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;
- Licenciada Olga Palomino Pizarro, asistente logístico de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;
- Señor Víctor Paz Quintana, responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;
- Médico José Eduardo Reiter Lora, Director de Acceso y Uso Racional de Medicamentos;
- Química Farmacéutica Mariam Legua Bautista, Química Regente;
- Química Farmacéutica Eva Navarro Espinoza, Responsable del Almacén de Insumos;
- Química Farmacéutica Paola Céspedes de la Cruz, Responsable del Almacén de Vacunas;
- Química Farmacéutica Hilda Pezzutti Zárate, Química de Microrred;
- Química Farmacéutica Janeth Jessica Apolinario Vílchez, Química de Microrred;
- Química Farmacéutica Rosario Huarcaya Evangelista, Química de Microrred;
- Químico Farmacéutico Henry Márquez Zamudio, Químico de Microrred;
- Señora Sara Ramos Ramos, Secretaria de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos;
- Químico Farmacéutico Edgar Ramos Peña, Químico Responsable de la Red de Salud Ventanilla;
- Químico Farmacéutico Gerardo Palomino Donayre, Químico Responsable de la Red de Salud Bonilla La Punta;
- Químico Farmacéutico Julio Yataco Huarote, Químico Responsable de la Red de Salud Bepeca;
- Química Farmacéutica Delia Luz Ramos Peña, Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria;
- Abogada María Esther Sánchez Murillo, integrante de la Unidad de Autorizaciones;
- Abogado José Oliver Rivera Vergara, integrante de la Unidad de Autorizaciones;
- Química Farmacéutica Erika Maldonado Malpica, Química Farmacéutica de la Unidad de Autorizaciones,
- Química Farmacéutica Helen Azcarate Toledo, Química de la Unidad de Autorizaciones;
- Química Farmacéutica Magaly Morales Navarro, Química de la Unidad de Control y Vigilancia Sanitaria,
- Química Farmacéutica Edith Alina Meza Mayta, Química de la Unidad de Control y Vigilancia Sanitaria,
- Química Farmacéutica Luz Consuelo León Lavado, Química de la Unidad de Control y Vigilancia Sanitaria;
- Químico Farmacéutico Ivan Gustavo Marcelo Bonifacio, Químico de la Unidad de Control y Vigilancia Sanitaria;
- Químico Farmacéutica, Candy Humpiri Turco, Química Unidad de la Unidad de Control y Vigilancia Sanitaria;
- Señorita Mirtha Duliana Ramsay Silva, Secretaria de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria;
- Señorita, Brenda Nolasco Gonzales, apoyo administrativo de la Dirección de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria;









# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 1017 - 2011 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

- Señor Víctor Carlos Chumo Contreras, Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;
- Licenciado Walter Ricardo Saavedra López, Jefe de la Unidad de Capacitación;
- Señor Heyner Oscar Lanegra Montes, asistente de la Unidad de Capacitación;
- Señora Roxana Tribeño Villegas, Secretaria de la Unidad de Capacitación;
- Ingeniera Ruth Magaly Hidalgo Barrientos, Directora de Informática, Telecomunicaciones y Estadística;
- / Licenciada Flor Marisella Campos León, Jefa de Estadística;
- Señora Luz Cuya Yaya, Técnica Estadística de la Unidad de Estadística;
- Ingeniero Alain Dongo Quintana, Jefe de la Unidad de Informática;
- Médico Jaime Ernesto Chávez Herrera, Director de Epidemiología;
- Licenciada Julia del Carmen Alvarado Pereda, Jefa de Unidad de ASIS;
- Médica, Gaby María González Espinoza, Responsable del Boletín Epidemiológico;
- Señorita Marlene Cuba Ñavincopa, secretaria de la Dirección de Epidemiología;
- Licenciada Carmen Rosa Osccorima Vílchez, Estadística de la Dirección de Epidemiología;
- Licenciada Milena Calderón Bedoya, Jefa de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica;
- Señorita Blanca Jeanette Fajardo Delgado, Responsable de Notificación de la Dirección de Epidemiología,
- Señorita Roxana Cecilia Molina Paz, personal de apoyo para el ASIS;
- Señorita Rita Yuliana Torres Aquije, Auxiliar Administrativo; de la Dirección de Epidemiología;
- Señorita María Fernanda Miranda Rivera, Digitadora de la Dirección de Epidemiología;
- Señor David Enrique Pineda Cotillo, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Epidemiología;

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución Gerencial se incorporará como mérito en el legajo de cada uno de los trabajadores indicados en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución Gerencial a los trabajadores indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Registrese y comuniquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PABLO GONZALEZ SAENZ Gerente Regional C.M.P. 27029



